

Toluca de Lerdo, Estado de México, 11 de agosto de 2016.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrada Presidenta Martha Concepción Martínez Guarneros: Buenas noches. Se abre la Sesión Pública de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación convocada para esta fecha.

Secretario General de Acuerdos, licenciado Israel Herrera Severiano, haga constar el quórum legal de asistencia e informe del asunto listado para esta Sesión.

Secretario General de Acuerdos Israel Herrera Severiano: Sí, Magistrada Presidenta.

Están presentes el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya y usted, quienes integran el Pleno de esta Sala Regional. Por tanto, hay quórum para sesionar válidamente.

El asunto a analizar y resolver en esta Sesión Pública, es un juicio de revisión constitucional electoral, cuya clave de identificación, nombre del recurrente y nombre de la autoridad responsable se precisa en el listado fijado en los estrados de esta Sala Regional y publicado en la página de Internet de este órgano jurisdiccional.

Es la cuenta, señores Magistrados, Magistrada Presidenta.

Magistrada Presidenta Martha Concepción Martínez Guarneros: Magistrados, solicito su anuencia para que se informe del asunto a analizar y resolver en esta Sesión.

Si están de acuerdo, sírvanse manifestarlo, de manera económica.

Una vez aprobado, Secretario de Estudio y Cuenta licenciado Alfonso Jiménez Reyes, informe del asunto turnado a la Ponencia del Magistrado Juan Carlos Silva Adaya.

Secretario de Estudio y Cuenta Alfonso Jiménez Reyes: Con su autorización, Magistrada Presidenta, señores Magistrados, doy cuenta con el proyecto de sentencia del juicio de revisión constitucional electoral 64 de 2016, integrado con motivo de la demanda presentada por José Luis Abad Bautista en su carácter de presidente municipal del ayuntamiento de Maravatío, Michoacán, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, el 9 de agosto del 2016 en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local identificado con la clave TEEM-JDC-042/2016, en la que se ordenó al presidente municipal e integrantes del ayuntamiento de Maravatío, Michoacán, proveer lo necesario para que se permita la participación de la regidora María Concepción Medina Morales, en la sesión pública y solemne del Informe Anual de Labores a realizarse el 12 de agosto del 2016.

En el proyecto de la cuenta se propone declarar que en el caso se actualiza la causal de improcedencia prevista en lo dispuesto en el artículo 10, párrafo primero, inciso c) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en razón de que la parte actora carece de legitimación para promover el juicio que se resuelve.

Lo anterior en virtud de que, como se razona en el proyecto, las autoridades que fueron demandadas en una instancia previa carecen de legitimación procesal para promover juicios o recursos previstos en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en contra de las resoluciones que se emitan en dicha instancia de acuerdo con lo establecido por la Sala Superior de este Tribunal en la jurisprudencia cuatro de 2013, por lo tanto se propone desechar de plano el presente juicio.

Es la cuenta, Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

Magistrada Presidenta Martha Concepción Martínez Guarneros: Gracias, Secretario licenciado Alfonso Jiménez Reyes.

Magistrados, está a nuestra consideración el proyecto de la cuenta.

Señor Secretario General de Acuerdos, proceda a tomar la votación.

Secretario General de Acuerdos Israel Herrera Severiano: Con gusto, Magistrada Presidenta.

Tomo la votación, Magistrado Alejandro David Avante Juárez

Magistrado Alejandro David Avante Juárez: En favor del proyecto.

Secretario General de Acuerdos Israel Herrera Severiano: Gracias. Magistrado Juan Carlos Silva Adaya.

Magistrado Juan Carlos Silva Adaya: Con la propuesta.

Secretario General de Acuerdos Israel Herrera Severiano: Gracias Magistrada Martha Martínez Guarneros.

Magistrada Presidenta Martha Concepción Martínez Guarneros: A favor.

Secretario General de Acuerdos Israel Herrera Severiano: Gracias Magistrada, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Martha Concepción Martínez Guarneros: En consecuencia en el expediente ST-JRC-64/2016 se resuelve:

Único.- Se desecha de plano la demanda de juicio de revisión constitucional electoral, promovida por José Luis Abad Bautista en su carácter de presidente municipal del ayuntamiento de Maravatío, Michoacán.

¿Algún comentario adicional?

Ninguno.

Señores Magistrados, no hay más asuntos qué tratar, en consecuencia se levanta la sesión.

---oo0oo---